

**CIRCULAR
SRH-047-2015**

A TODO EL PERSONAL DEL SERVICIO INTERNO

A través de la presente me dirijo a ustedes, en ocasión de informarles lo siguiente:

Todo movimiento de personal ya sea traslado, rotación, asignación temporal u otros, serán autorizados únicamente por mi persona.

En cuanto al marcaje diario mediante reloj biométrico utilizando la huella digital, se reitera que no hay excepciones, las tarjetas de aproximación serán exclusivamente para controles de acceso.

Es importante hacer de su conocimiento que el sistema de marcaje no constituye una medida de control de asistencia sino más bien de seguridad.

Cabe hacer mención que dicho marcaje es un proceso gradual, que se proyecta para irse adaptando como un registro de seguridad de acceso a todas las dependencias del edificio.

Tegucigalpa, M. D. C., 03 de septiembre de 2015



Arturo Corrales Álvarez
Secretario de Estado



Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Kuwait

Tel.: (504)2236-0200 - (504)2236-0300 - www.sre.gob.hn

Tegucigalpa Honduras, Centro América